



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Prescripción Hipoteca
Radicado	2021-00934
Asunto	Rechaza demanda

Correspondió por reparto a este Despacho conocer la presente demanda de PRESCRIPCION HIPOTECA, elevada por MARIA AUGENIA MONSALVE en contra de GABRIELA VIVARES DE TORRES.

El Juzgado, mediante auto del 9 de septiembre de 2021, inadmitió la presente demanda, para que en el término de cinco (5) días la parte actora procediera a subsanar los defectos que allí se señalaron.

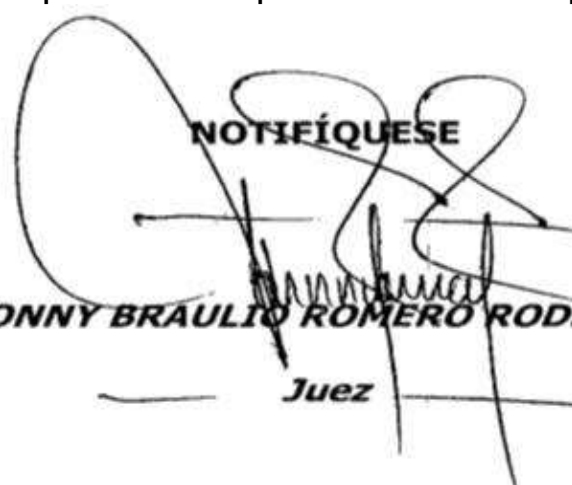
Dicho auto fue notificado el 10 de septiembre de 2021, a la fecha se encuentra vencido el término dentro del cual la parte actora no aportó memorial mediante el cual subsanara los requisitos exigidos.

Por tanto, se procederá con el consiguiente rechazo de la demanda, según lo establecido en el Art. 90 del C. G. del P. Por lo anterior el **JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,**

RESUELVE:

RECHAZAR la demanda de PRESCRIPCION HIPOTECA, elevada por MARIA AUGENIA MONSALVE en contra de GABRIELA VIVARES DE TORRES, por lo expuesto en la parte motiva de la providencia.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

3

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **305bfe1973bcd1af65449da28a9450371fd49282a767202bcd70570f4a66cfc1**
Documento generado en 28/09/2021 12:54:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>